

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140 -2015 - MDLV

La Victoria, marzo 13 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Oficio N° 008-2014-SOMUN-DLV del Sindicato de Obreros Municipales de La Victoria, presentando el Pliego de Reclamos para el año 2016 y la nómina de sus representantes para la negociación bilateral; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el art. 2° del Decreto Supremo N° 070-85-PCM, la negociación bilateral en los gobiernos locales se efectuará de acuerdo con las normas pertinentes del Decreto Supremo N° 003-82-PCM y Decreto Supremo N° 026-82-JUS;

Que, de conformidad con el art. 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, recibido el Pliego de Peticiones el titular de la repartición procederá a convocar a una Comisión Paritaria la que en el término de diez días hábiles evaluará dicho pliego y buscara una fórmula de arreglo;

Que, de conformidad con el art. 14° del Decreto Supremo N° 026-82-JUS, la presentación anual del Pliego de Peticiones sobre condiciones generales de trabajo es facultad exclusiva del sindicato de cada repartición, condición que en la Municipalidad Distrital de La Victoria, respecto a los servidores obreros, corresponde al Sindicato de Obreros Municipales de La Victoria;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la aprobación y reajuste de remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los gobiernos locales, se atienden con cargo a los ingresos corrientes de cada municipalidad, correspondiendo cada Concejo Municipal, bajo responsabilidad, garantizar que la aprobación y reajuste de los precitados conceptos cuenten con el correspondiente financiamiento debidamente previsto y disponible, siendo pasibles de nulidad de pleno derecho los actos administrativos que los formalicen contraviniendo esta disposición;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley.

RESUELVE :

ARTICULO UNICO- CONVOCAR a una Comisión Paritaria para que evalúe el Pliego de Peticiones correspondiente al año 2016, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de La Victoria y, de ser posible, busque una Fórmula de arreglo. Dicha Comisión Paritaria estará integrada por:

- CPC. Maria Rita Castro Grosso, Gerente General, como representante del Titular de la entidad, quien la presidirá.
- Abogado Wilfredo Castro Carmona, representante de la entidad
- CPC. Jorge Perales Pérez, representante de la entidad
- Sra. Rosa Delgado Collazos, representante de la entidad
- Sra. Zara Baltazara Bravo Valladolid, representante de la entidad
- Sr. Andrés Esquives Chafio, representante del Sindicato
- Sr. Deyson Pacherras Córdova, representante del Sindicato
- Sr. Héctor Miñope Segura, representante del Sindicato
- Sr. Edwin Marcos Briones Correa, representante del Sindicato

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA**

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE